

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1321
Santa Cruz de la Sierra, 07 de junio de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los Órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 279, del mismo texto Constitucional establece que: *“El Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva”*.

Que, en lo que respecta a la facultad de auto organización, de la cual gozan las Entidades Territoriales Autónomas, Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización establece en su artículo 32 párrafo II que: *“Los Órganos Ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Departamentales adoptarán una estructura orgánica propia, de acuerdo a las necesidades de cada Departamento, manteniendo una organización interna adecuada para el relacionamiento y coordinación con la administración del nivel central del Estado”*.

Que, por su parte el artículo 113, de la citada Ley, prevé que: **I.** La administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. **II.** Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de la política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Al efecto deberán observarse las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

Que, el artículo 9, del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, respecto a los Órganos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, dispone que éste se encuentra conformado por un Órgano Legislativo representado por la Asamblea Legislativa Departamental y un Órgano Ejecutivo representado por la Gobernación y sus instituciones.

Que, el Decreto Departamental N° 204 de fecha 05 de agosto de 2014 en su artículo 1 establece que éste tiene por objeto normar la organización y funcionamiento de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención del Departamento de Santa Cruz, instituyendo el artículo 2 de la misma norma departamental, que ésta se aplicara a los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención del Departamento de Santa Cruz.

Que, la Ley Departamental N° 151 de 13 de Noviembre de 2017 tiene por objeto aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial de los Ítems pagados con recursos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención.

Que, en fecha 10/02/2022 se promulgó la Ley Departamental N° 246 que tiene por objeto incorporar al Hospital del Tercer Nivel “Montero” a la estructura de cargos y escala salarial establecida para los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel del Departamento de Santa Cruz y a la Estructura Orgánica del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, mediante la Resolución Bi Ministerial N° 011, de 8 de abril de 2022, emitida por los Ministros de Salud y Deportes y de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba la Escala Salarial de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel y del Servicio Departamental de Salud Santa Cruz, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 1413, 17 de diciembre de 2021 establece que la presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2022, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 4646, 29 de diciembre de 2021 establece que el presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N° 1413, de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

Que, el Artículo 15°-I) del Decreto Supremo N° 4646, 29 de diciembre de 2021 refiere respecto a la definición de las remuneraciones de los consultores individuales de línea, debe estar establecida en función a la escala salarial; para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad, elaborarán el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (Vo. Bo.) de la MAE.

Que, en fecha 02 de junio de 2022 la Secretaria Departamental de Salud y Desarrollo Humano remite a la Secretaria Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, mediante Comunicación Interna CI. SDSH N° 588/2022 el Informe referente a la necesidad de aprobación de los Cuadros de Equivalencia de los establecimientos de Salud de Tercer Nivel adjuntando para tal efecto su Anexo 1.

Que, en fecha 03 de junio de 2022 el Servicio Jurídico Departamental dependiente de la Secretaria Departamental de Justicia emite su Informe IL SJD DAJ N° 202/2022 MCSS sobre el cuadro de Equivalencia de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel; mediante el cual entre sus conclusiones establece que, revisado el “**Cuadro de Equivalencia**” nombrado precedentemente, se constata que el mismo se encuentra acorde a lo previsto en el Anexo III de la Ley Departamental N° 246, ya que mantiene los 24 niveles salariales aprobados para los establecimientos de Salud de Tercer Nivel, y en la equivalencia de cargos para Personal Eventual y Consultores de Línea, se mantienen los niveles, los cargos y el haber básico aprobado y vigente, cumpliendo en consecuencia lo previsto en los artículos 13 y 15 del Decreto Supremo N° 4646, por lo que siendo equivalente, no existe óbice legal para su aprobación por parte de la MAE.

Que, el Servicio Jurídico Departamental mediante su precitado Informe IL SJD DAJ N° 202/2022 MCSS, recomienda la elaboración de la Resolución Departamental para que el Gobernador del Departamento, en el marco de sus funciones establecidas en la Ley Departamental N° 214, de Organización del Ejecutivo Departamental, como Máxima Autoridad Administrativa, apruebe el Cuadro de Equivalencia para la Contratación de Personal Eventual y Consultores de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “Cuadro de Equivalencia” para la Contratación de Personal eventual y Consultores Individuales en Línea para los **establecimientos de Salud de Tercer Nivel** dependientes de la **Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz** y que en **Anexo** forma parte indivisible de la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Instruye a la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano y las dependencias correspondientes del Órgano Ejecutivo el cumplimiento de la presente Resolución Departamental.

ARTICULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTICULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA

ANEXO 1	CUADRO DE EQUIVALENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA						Resolución Departamental No 1321/2022 de 07 junio de 2022			
ESCALA SALARIAL MAESTRA (LD. N° 246)				EQUIVALENCIA CARGO PERSONAL EVENTUAL / CONSULTOR						
Nro.	Cargos	Nivel Salarial	H. Básico	Cargos	Nivel Salarial	H. Básico	HOMOLOGACIÓN DE FUNCIONES		REQUISITOS MÍNIMOS	
							(PERSONAL EVENTUAL O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA)		Formación	Experiencia
1	Gerente	1	14.529	Gerente	1	14.529	<p>* Planificar, organizar y efectuar el seguimiento de la ejecución del trabajo. *Ejecutar las actividades señaladas en los requisitos mínimos de contratación y otras complementarias a la ejecución de los mismos. *Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias de las externas, requeridas para el desarrollo del trabajo encomendado. *Dirigir y/o supervisar al personal asignado. * Conformar y/o integrar equipos de trabajo. *Reportar a autoridad competente. * Tomar decisiones en el ámbito de su competencia. *Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia. *Emitir y aprobar informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.</p>	Designado	Área económicas o financieras u otras a nivel licenciatura	
2	Físico Médico	2	13.025	Físico Médico	2	13.025		Licenciatura - Título en Provisión Nacional y Título de Especialidad	4 años experiencia laboral 3 años experiencia específica	
3	Administrador	3	11.374	Administrador	3	11.374		Licenciatura - Título en Provisión Nacional	4 años experiencia laboral 3 años experiencia específica	
4	Jefe de Departamento	4	8.296	Jefe de Departamento	4	8.296		Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia laboral 2 años experiencia específica	
5	Médico (Tiempo Completo)	5	8.259	Médico (Tiempo Completo)	5	8.259		Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia laboral	
	Médico Especialista (Tiempo Completo)			Médico Especialista (Tiempo Completo)				Licenciatura - Título en Provisión Nacional y Título de Especialidad	3 años experiencia laboral 2 años experiencia específica	
6	Abogado	6	7.479	Abogado	6	7.479		Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia laboral 2 años experiencia específica	
	Odontólogo			Odontólogo				Licenciatura - Título en Provisión Nacional y Título de Especialidad	3 años experiencia específica	
	Bioquímicos			Bioquímicos			Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica		
	Farmacéuticos			Farmacéuticos			Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica		
	Psicólogo I			Psicólogo I			Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica		
	Biomédicos			Biomédicos			Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica		
7	Jefe de Servicio	7	7.041	Jefe de Servicio	7	7.041	Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia laboral 1 año experiencia específica		
	Encargado de División			Encargado de División			Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia laboral 1 año experiencia específica		
							Técnico Superior o Estudiante Univ. 6to semestre en adelante	5 años experiencia laboral 3 años experiencia en cargos similares		
8	Jefe de Unidad	8	6.276	Jefe de Unidad	8	6.276	Licenciatura - Título en Provisión Nacional	2 años experiencia laboral 1 año experiencia específica		
	Responsable de Sector			Responsable de Sector			Técnico Superior o Estudiante Univ. 6to semestre en adelante	4 años experiencia laboral 2 años experiencia en cargos similares		
	Contador II			Contador II			Licenciatura - Título en Provisión Nacional	2 años experiencia laboral 1 año experiencia específica		
	Analista IV			Analista IV			Licenciatura - Título en Provisión Nacional	2 años experiencia laboral 1 año experiencia específica		
							Técnico Superior o Estudiante Univ. 6to	4 años experiencia laboral		



								semestre en adelante	2 años experiencia en cargos similares
9	Enfermera	9	5.684	Enfermera	9	5.684	<ul style="list-style-type: none"> * Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias por instrucciones del inmediato superior. * Ejecutar acciones operativas o de coordinación al interior del área de trabajo de acuerdo a instrucciones del inmediato superior. * Integrar equipos de trabajo. * Reportar al inmediato superior designado. * Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. * Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad. 	Licenciatura - Título en Provisión Nacional	2 años experiencia específica
	Trabajadora Social			Trabajadora Social				Licenciatura - Título en Provisión Nacional	1 año experiencia específica
	Nutricionista			Nutricionista				Técnico Superior o Estudiante Univ. 6to semestre en adelante	3 años experiencia laboral 1 año experiencia en cargos similares
	Fisioterapeuta			Fisioterapeuta				Licenciatura - Título en Provisión Nacional	1 año experiencia específica
	Analista III			Analista III				Licenciatura - Título en Provisión Nacional	2 años experiencia específica
10	Enfermera Graduada	10	5.669	Enfermera Graduada	10	5.669		Licenciatura - Título en Provisión Nacional	1 año experiencia específica
	Psicólogo			Psicólogo				Licenciatura - Título en Provisión Nacional	2 años experiencia específica
11	Contador I	11	5.743	Contador I	11	5.743		Egresado o Estudiante Univ. 5to semestre en adelante, técnico superior	3 años experiencia laboral 1 año experiencia en cargos similares
	Técnico Cómputo			Técnico Cómputo				Egresado o Estudiante Univ. 5to semestre en adelante, técnico superior	3 años experiencia laboral 1 año experiencia en cargos similares
	Auxiliar Oficina III			Auxiliar Oficina III				Egresado o Estudiante Univ. 5to semestre en adelante	3 años experiencia laboral 1 año experiencia en cargos similares
12	Técnico Biotecnólogo	12	5.440	Técnico Biotecnólogo	12	5.440		Certificado de Título Técnico Superior (con mención en áreas específicas)	3 años experiencia específica
13	Técnico Administrativo	13	5.335	Técnico Administrativo	13	5.335		Certificado de Estudios Técnicos o Estudiante Univ. 4to semestre en adelante	2 años experiencia específica
14	Secretaria III	14	5.299	Secretaria III	14	5.299		Secretaria Ejecutiva o Secretaria Comercial	3 años experiencia laboral 2 años experiencia específica
15	Médico (Medio Tiempo)	15	4.150	Médico (Medio Tiempo)	15	4.150		Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica
	Médico Especialista (Medio Tiempo)			Médico Especialista (Medio Tiempo)				Licenciatura - Título en Provisión Nacional y Título de Especialidad	3 años experiencia laboral 2 años experiencia específica
16	Auxiliar de Enfermería	16	4.565	Auxiliar de Enfermería	16	4.565	<ul style="list-style-type: none"> * Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias por instrucciones del inmediato superior. * Ejecutar acciones operativas o de coordinación al interior del área de trabajo de acuerdo a instrucciones del inmediato superior. * Integrar equipos de trabajo. * Reportar al inmediato superior designado. * Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. * Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad. 	Certificado de Título Técnico Superior	2 años experiencia laboral
	Auxiliar Instrumentista			Auxiliar Instrumentista				Certificado de Título Técnico	2 años experiencia laboral
	Téc. Laboratorio			Técnico de Laboratorio				Certificado de Título Técnico Superior	2 años experiencia laboral
	Téc. Rayos X			Técnico en Rayos X				Certificado de Título Técnico Superior	2 años experiencia laboral
	Téc. en Fisioterapia			Técnico en Fisioterapia				Certificado de Título Técnico Superior	2 años experiencia laboral
	Téc. Mantenimiento			Técnico de Mantenimiento				Certificado de Título Técnico	2 años experiencia específica
	Apoyo Administrativo I			Apoyo Administrativo I				Certificado de Título Técnico o Estudiante Univ.	2 años experiencia laboral
	Auxiliar Administrativo			Auxiliar Administrativo				Certificado de Título Técnico	3 años experiencia laboral
18	Odontólogo (Medio Tiempo)	18	3.801	Odontólogo (Medio Tiempo)	18	3.801		Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica
	Bioquímico (Medio Tiempo)			Bioquímico (Medio Tiempo)				Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica
	Trabajadora Social (Medio Tiempo)			Trabajadora Social (Medio Tiempo)				Licenciatura - Título en Provisión Nacional	3 años experiencia específica

19	Secretaria I	19	3.953	Secretaria I	19	3.953		Secretaria Ejecutiva o Secretaria Comercial	2 años experiencia específica
	Cajero II			Cajero II				Certificado Técnico o Estudiante Univ.	2 años experiencia específica
	Técnico Estadístico I			Téc. Estadístico I				Certificado de Título Técnico o Estudiante Univ.	2 años experiencia específica
	Chofer III			Chofer III				Bachiller, Chofer con Licencia para Conducir Categoría C	3 años experiencia específica
	Auxiliar III			Auxiliar III				Certificado Técnico o Estudiante Univ.	2 años experiencia laboral
20	Auxiliar II	20	3.948	Auxiliar II	20	3.948		Certificado Técnico Medio o Estudiante Univ.	2 años experiencia laboral
21	Auxiliar I	21	3.876	Auxiliar I	21	3.876		Certificado Técnico o Estudiante Univ.	2 años experiencia laboral
22	Recepcionista	22	3.696	Recepcionista	22	3.696		Secretaria o Certificado Técnico	1 año experiencia específica
	Apoyo Administrativo			Apoyo Administrativo				Certificado de Estudios o Estudiante Univ.	1 año experiencia laboral
23	Mensajero I	23	3.525	Mensajero I	23	3.525		Bachiller o Certificado de Cursos	1 año experiencia laboral
24	Trab. Manual I	24	3.406	Trabajador Manual I	24	3.406	* Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias por instrucciones del inmediato superior designado. * Ejecutar acciones operativas al interior del área de trabajo de acuerdo a instrucciones del inmediato superior. * Reportar al inmediato superior designado * Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación * Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.	Bachiller	1 año experiencia laboral
	Auxiliar			Auxiliar				Bachiller	1 año experiencia laboral
	Cajero I			Cajero I				Certificado Técnico	1 año experiencia laboral
	Chofer I			Chofer I				Bachiller, Chofer con Licencia para Conducir Categoría C	2 años experiencia específica